

Aclaraciones a consultas II

El 12 de setiembre se ha recibido mediante correo electrónico la siguiente consulta:

En relación con el concurso con expediente **Nº2791**, nos gustaría solicitar dos aclaraciones:

1.- En la **página 9** de la **Carátula** se pide garantizar que en el plazo de un mes desde la adjudicación:
Que el hardware y software utilizado actualmente por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia para la lectura en walk-by y/o drive-by leerá correctamente los módulos de radio ofertados de forma simultánea a los equipos (contador y módulo de radio) ya instalados, cuando de leer en walk-by y/o Drive-by se trate. Si la solución ofertada para la lectura en walk-by y/o Drive-by consiste en el suministro gratuito al CABB de un hardware y software nuevo, que posibilite la lectura simultánea de los módulos de radio (tanto los nuevos a suministrar como los ya instalados en los municipios que conforman el lote) deberá aportarse un certificado extendido por el fabricante de los emisores de radio actualmente instalados, que acredite que el software y hardware a suministrar interactúa correctamente con dichos módulos de radio.

¿Esto afecta a todos los lotes? ¿Cómo podemos conocer los equipos ya instalados en cada zona geográfica?

2.- En la aclaración realizada el 17/09/2022, en el punto **TERCERO** (página 5); en lo relativo a presentación de ejemplares típicos, se dice

Los concursantes, deberán presentar, conforme y cuando les sea requerido por el CABB, ejemplares típicos de los aparatos que ofrecen, de trece (13) milímetros de calibre y de cuarenta (40) milímetros de calibre, efectuando la entrega en el momento de realizar la presentación de plicas”.

¿Cuándo se debe hacer entrega de las muestras? ¿En el momento de la entrega de plicas? ¿Cuándo lo requiera CABB?

En relación a la primera consulta

El requisito es aplicable a todos los lotes.

De la lectura del mismo, no obstante (a modo de aclaración), se desprende que deben “leerse correctamente los módulos de radio ofertados de forma simultánea a los equipos ya instalados, cuando de leer en walk by / drive by se trate”.

Es decir, resulta aplicable cuando la oferta realizada incorpore el uso de un software para la lectura en walkBy/driveBy. Hecho que únicamente resulta obligatorio en las ofertas efectuadas al Lote2 y Lote3.

Los módulos de radio que justifican dicho requisito por encontrarse instalados ya en un número significativo en el Lote2 son los siguientes:

- Itron – EverBlu

- Itron –Anyquest
- Itron – Intelis
- Itron – Cyble4IoT
- Itron – Cyble5

Los módulos de radio que justifican dicho requisito por encontrarse instalados ya en un número significativo en el Lote3 son los siguientes:

- Diehl – PRIOS (R.5, R4, W4)
- Diehl_HRL_C-G3

En relación a la segunda consulta

El objetivo de la misma era aclarar que el procedimiento de presentación de la oferta es electrónico y, será el CABB quien tras la recepción de las ofertas, requiera la presentación de ejemplares típicos.

Una correcta redacción sería la siguiente:

Los concursantes, deberán presentar, conforme y cuando les sea requerido por el CABB, ejemplares típicos de los aparatos que ofrecen, de trece (13) milímetros de calibre y de cuarenta (40) milímetros de calibres”.